

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución CCC. Núm. 0013-2019

Nos., EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, institución del Estado dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 488-12, de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil doce (2012), dictado por el Poder Ejecutivo, con domicilio y asiento social en la Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, edificio San Rafael, sector Miraflores de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por los señores: LIC. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0228678-8, en calidad de Director Financiero y presidente del Comité; LIC. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0123347-6, en calidad de Subdirector General Financiero; LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral Núm. 001-0147951-7 en calidad de Directora Administrativa; DRA. LARISSA VERONICA CASTILLO VIÑALS, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; LIC. EDGAR ELOY ABRAHAM JÚPITER BONILLA, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0924335-2, en calidad de representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional; LICDA. MARÍA SOSA, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 072-0002615-6, en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), indica lo siguiente:

POR CUANTO: A que, la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10380, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil

G

e/

fol di

94



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

seis (2006), establece los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse.

POR CUANTO: A que, la referida Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, establece los procedimientos especiales casos de excepción contemplado en su artículo 6, y en su numeral 8, indica "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social" (Sic.)

POR CUANTO: A que, el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 543-12, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10694, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), establece "Los Procedimientos Especiales, Casos de excepción" en su artículo Núm. 3, que:

"Artículo 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: 10) La Contratación de Publicidad a través de medios de Comunicación Social: Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de Comunicación Social sin hacer uso de servicios de intermediarios." (Sic.)

POR CUANTO: A que, los procesos de selección de Licitación Pública Nacional, de acuerdo a la Ley Núm. 340-06, en su artículo 18, cuando indica que:

"Art. 18. La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación. (...) (Sic.)

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÙBLICA DOMINICANA | Progresando con Solidaridad (PROSOPÁgina 2 de 4

Av. Leopoldo Navarro Nº, 61, Edificio San Rafael, Ensanche Don Bosco, Santo Domingo, Rep. Dom. | Teléfono: 809-534-2105 | www.progresandoconsolidaridad.gob.do

mil diecinueve (2019).

Gs

P

o w

4

9



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Lic. Emilio E. Florentino Fernández	Dra. Larissa V. Castillo V.
Presidente Comité Compras y Contrataciones	Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS
\circ	
and	(2000)
Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz	Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle
Subdirector General Financiero	Directøra Administrativa
1 10	
- my wolls	(CALL)
Lic. Edgar E. Abraham Júpiter Bonilla	Licda. Maria Sosa
Representante de la Dirección	Responsable de la OAI
Interinstitucional de Planificación	
Dra. Cecilia Jiménez Pérez	
MAT 6422	About do la Notario la Dillia d
los del número del Distrito Nacional,	_ Abogado/a y Notario/a Público de
	ante mi comparecieron libre y
voluntariamente, los señores: Lic. Em	ilio Ernesto Florentino Fernándos
Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz, l	Dra Larissa V Castillo V Lieda
Ingrid Janet Bergés F. De Batlle,	Lic. Edgar Elou Ahraham Kiniter
Bonilla y Licda. María Sosa, de g	generales que constan quienes me
aseguraron que esas son las firmas que a	acostumbran a usar en todos los actos
de sus vidas públicas y privadas. En la c	ciudad de Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, capital de la Repúblic	a Dominicana a los tres (03) días del
mes de septiembre del año dos mil diecin	ueve (2019).
OFICINA DE ACCESO A CA IRI CACAMO	CALLA JIMENES
P165 732 01	The state of the s
	AS IN IN

Notario/a Público/a